

05/04/2016

### **Calama: mató por celos, diez años y un día de pena**

El Fiscal de Calama, Claudio Sobarzo Tassara, obtuvo una pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio en contra de Juan Benedicto García Cruz, inspector mecánico de 39 años de edad, a quien imputó un delito de homicidio en perjuicio de Luis Villalobos Ordenes a quién dio muerte en el curso de una discusión con su ex pareja y el actual acompañante de ésta..



Los hechos por los que acusó el fiscal Sobarzo ante el Tribunal de Juicio Oral en lo penal de Calama, dan cuenta que la muerte, se registró el día 5 de enero del 2015, cerca de las 23:45 horas, cuando el imputado llegó hasta un domicilio de calle Vargas, donde su ex pareja se encontraba en un vehículo acompañada por su actual pareja, a quién el imputado comenzó a insultar al tiempo que lanzaba golpes de pies al vehículo, para luego abrir la puerta y golpear al acompañante de su ex pareja.

Seguidamente el imputado, sacó una cortaplumas con la cual trató de agredir a su ex pareja y a su acompañante. En esos momentos, la víctima Luis Villalobos Ordenes alió del interior de la casa frente la que se encontraba el vehículo con el propósito de prestar ayuda al agredido, procediendo el imputado a enterrarle el cuchillo en el cuello y darse luego a la fuga. La víctima fue trasladada al Hospital Carlos Cisternas, donde murió a causas de la lesión provocada por el imputado.

Durante el juicio el imputado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció su participación en el hecho. Aseguró que estaba arrepentido y pidió perdón a los familiares de la víctima y a su familia, especialmente a su hijo.

El tribunal luego de valorar la prueba aportada por el fiscal Sobarzo, sumado a la confesión de su autoría en los hechos, dio por acreditado, tanto el delito de homicidio como la participación que en el mismo cupo al acusado.

Además de la pena principal el acusado fue condenado a la multa de tres Unidades Tributarias Mensuales como autor de la falta consumada de lesiones leves cometidas en perjuicio del acompañante actual de su ex parej